

INFORME SECRETARIAL.- Espinal, 24 de junio de 2021, se informa a la señora Juez que con los datos suministrados por el memorialista, únicamente se encontró archivado solicitud de interrogatorio de parte extraproceso, sin que dentro de la foliatura de dicho trámite se encuentre lo solicitado por el memorialista. Provea.

  
Martha Elena Garay  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), veinticuatro (24) de junio de dos mil veinti uno (2021)

Para resolver solicitud de expedir copia autentica de compraventa de mejoras que indica el memorialista hizo a la señora Lilia Huertas Hernández, se le pone de presente, que de la foliatura correspondiente a la solicitud de prueba anticipada (INTERROGATORIO DE PARTE) que hiciera la precitada señora al memorialista, aparece copia autentica de documento que se rotula “CESION O COMPRAVENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS” expedido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la localidad, dentro de la sucesión que allí se adelantó de la causante ANSELMA HERNANDEZ VDA. DE HUERTAS con radicado 2015-00184-00.

Advirtiéndose que el original del mismo no se encuentra en el trámite aquí surtido. Ante lo anterior, no es posible acceder a su solicitud.

Comuníquesele lo aquí dispuesto de la forma más expedita.

CUMPLASE  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Solicitud prueba anticipada  
Rad. 2016-00003